



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Ilustre Municipalidad de Parral
Departamento Educación

APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO.- /

PARRAL, **12 Ene 2015**

DECRETO AFECTO N° 25b /

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución N° 520 de 1996 que modifica la resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- Dictamen N° 15.700 (16.03.2012) Contraloría General de la República.-
- 4.- El DFL. N° 1 de 2003 del Ministerio del Trabajo (Código del Trabajo).-
- 5.- La ley N° 19.464 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 6.- El Oficio N° 1888 de 08/01/2015 del Departamento de Educación Municipal de Parral.-
- 7.- Las facultades que me confiere Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- 1.- El acuerdo mutuo de las partes de suscribir un Contrato de Trabajo, y la necesidad de contar con una persona, con dedicación exclusiva para desempeñarse como CUIDADORA del Establecimiento durante el verano 2015 lo que justifican la contratación de la persona que se individualiza para cumplir tales funciones :

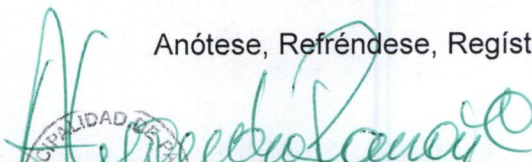
DECRETO:

- 1.- APRUEBASE, el Contrato de Trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Parral, y la funcionaria que a continuación se indica, en el cargo que se especifica y a contar de la fecha que se señala:

NOMBRE	:	MARIA ELIZABETH MEZA ARAYA.-
R.U.T. N°	:	15.697.247-9.-
INGRESA AL SERVICIO	:	Si, (adjunta documentos).-
CARGO	:	CUIDADORA DE ESCUELA DURANTE EL VERANO 2015
LUGAR DE TRABAJO	:	Escuela G-571 "VILLA REINA" de Parral.-
JORNADA DE TRABAJO	:	22 horas cronológicas semanales mes de Enero y 44 horas cronológicas semanales mes de Febrero .-
DURACION DEL CONTRATO:	:	Desde el 07 de Enero de 2015 y hasta el 28 de Febrero de 2015.-
REMUNERACION	:	\$ 286.821.- (doscientos ochenta y seis mil Ochocientos veintiún pesos) mensuales imponibles.-

- 2.- INCORPORASE, el texto del Contrato de Trabajo al presente Decreto para todos los efectos LEGALES.-
- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto, al, ITEM 21 - 03 - 004 Remuneraciones reguladas por Código del Trabajo.-

Anótese, Refréndese, Regístrese en SIAPER-RE, comuníquese y Archívese.-


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL
 PARRAL


PAULA RETAMAL URRUTIA
 ALCALDESA DE PARRAL

PRU/IDH/ARC/PMH/UPO/JAR/dmg-
DISTRIBUCION

- 1.- ILUSTRE MUNICIPALIDAD PARRAL
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Interesado.-
- 5.- Establecimiento.-
- 6.- Archivo D.A.E.M. Parral.-



